CONGRESO DE LA NACIÓN
H. CÁMARA DE SENADORES
Unidad Operativa de Contrataciones

Asunción, 21 de diciembre de 2010.

Señor(es)
PROVEEDORES
Presente

Me dirijo a usted(es), con el objeto de remitirle(s) la comunicación Suplementaria Nº 02 en la cual se transcribe el Addendum N° 01, en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 01/2011 (Ad- Referendum) "PROVISIÓN DE PASAJES AÉREOS PARA LA H. CÁMARA DE SENADORES." con ID N° 205636, el mismo pasa a formar parte del Pliego de Bases y Condiciones.

ADDENDUM Nº 1

La Unidad Operativa de Contrataciones, amparada en lo que dispone el artículo 22º de la Ley 2051/03 y el artículo 40 del Decreto Nº 21909 que reglamenta la Ley 2051/03, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 01/2011 (Ad-Referendum) "PROVISIÓN DE PASAJES AÉREOS PARA LA H. CÁMARA DE SENADORES." con ID N° 205636, procede a introducir las siguientes modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones:

1. **En la PARTE 1 – PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN; Sección II. Datos de la Licitación:**
   - **Se modifica la cláusula IAO 1.2 b quedando como sigue:**

IAO 1.2 b	La descripción y número del llamado a Licitación son: PROVISIÓN DE PASAJES AÉREOS PARA LA H. CÁMARA DE SENADORES. Licitación Pública Nacional N° 01/2011 (Ad- Referendum)

2. **En la PARTE 1 – PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN; Sección III. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación:**

   - **Se modifica el punto 3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN APLICABLES EN CASO DE EMPATE ENTRE LOS OFERENTES quedando como sigue:**
     a) En caso de que existan dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado y presenten el mismo precio, la convocante determinará cuáles de las ofertas están mejores calificadas para ejecutar los contratos. Dicha determinación se dará a partir de la información requerida por la Convocante y provista por el oferente en su oferta. Se analizará la capacidad financiera de los oferentes según los ratios establecidos en la Sección III Criterios de Evaluación, y los que posean la mejor capacidad, en base a los ratios establecidos en dicha sección, serán considerados los más calificados, en caso que posterior al análisis financiero sigua habiendo empate se adjudicará en forma equitativa entre los oferentes que presenten el mismo precio y hayan empatado en el análisis financiero.

3. **En la PARTE 1 – PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN; Sección IV. Formularios de la Oferta:**
   - **Se modifica el formulario de "Resumen de Información Financiera" quedando como sigue:**

FORMULARIO DE INFORMACION FINANCIERA

[El Oferente completará este formulario con los datos incluidos en los Estados Financieros exigidos en este Pliego. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos]

Resumen de Datos	Año	Año	Año	Promedio
Activo Corriente				
Activo Total				
Pasivo Corriente				
Pasivo Total				
Utilidad del Ejercicio				
Capital				

C O N G R E S O D E L A N A C I Ó N
H . C Á M A R A D E S E N A D O R E S
Unidad Operativa de Contrataciones

RATIOS PRINCIPALES				
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente				
Endeudamiento: pasivo total / activo total				
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital				
Facturación anual				
Capital Operativo				

Nombre _____ En calidad de_____
Firma _____
Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de _____

El presente documento pasa a formar parte del pliego de bases y condiciones.

Justina Casco González
Jefa
Unidad Operativa de Contratación